**Sr. Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente**

**Junta de Castilla y León**

**Plza Reina Doña Juana, 5**

**40071 SEGOVIA**

**Asunto: Alegaciones al expediente de explotación porcina. VALLELADO. AA-SG-008/16. TRÁMITE DE AUDIENCIA.**

BOCyL:

Don Juan

, Presidente de la Asociación **Ecologistas en Acción de** , CIF

en cuyo nombre y representación actúa, con domicilio a efectos de notificaciones en el apartado de correos nº 8 de San Ildefonso (Segovia) CP.40100. Tanto los Estatatutos como los cargos de la Asociación se encuentran inscritos en el registro provincial de asociaciones con el nº 848, y actúa en el procedimiento como persona interesada a que se refiere el artículo 2.2.letra b) de la Ley 27/2006, de 18 de julio (Convenio Aarhus).

**EXPONE**

Notificado el 26 de enero de 2018 plazo para alegaciones en trámite de audiencia a los interesados del proyecto de ampliación de capacidad productiva de una explotación porcina de selección que promueve OVILO, S.L. en polígono 15 parcelas 5213, 5214, 5215 y 5.216 del polígono 17 y parcela 80 del término municipal de VALLELADO, y dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES concedido, presento las siguientes

**ALEGACIONES**

**1.- Objeto del proyecto y municipios que soportarán los vertidos de purines.**

El proyecto pretende la ampliación de 588 cerdas de cría y 256 plazas para cerdos de cebo mediante ampliación de una explotación existente. Se instalará una nueva balsa de purín. Legalización de una nave.

Tras la modificación tendrá una capacidad de 5.328 lechones de 6 a 20 kg, 1.443 plazas para cerdas de cría y 2.816 cerdos de cebo de 20 a 100 kg. (829,65 UGM)

Ubicadas las instalaciones ganaderas porcinas en el municipio de VALLELADO (Segovia), el río Cega a 140 m, sin embargo los purines resultantes serán vertidos en fincas rústicas pertenecientes a los siguientes municipios, según consta en la relación de fincas aportadas por el promotor:

**- Vallelado**

**- Mata de Cuéllar**

**- San Cristóbal de Cuéllar**

**- Cogeces de Iscar (Va)**

No consta en el expediente que se haya notificado a cada uno de los Ayuntamientos afectados, a pesar de que los purines los deberán sufrir en su municipio, ni que los vecinos hayan podido deducir de la lectura del anuncio en el Bocyl que dichos vertidos afectarán a su municipio y a su calidad de vida, pues el anuncio no avisa de los municipios afectados, sino sólo de la ubicación de las instalaciones.

Existe, pues una falta de transparencia que afecta a los derechos de los vecinos de todos los municipios afectados. Esta falta de transparencia puede tener efectos legales invalidantes.

**2.- Problema general de contaminación por nitratos.**

La provincia de Segovia sufre un grave problema de contaminación por nitratos de origen agropecuario. A continuación se aportan algunos datos que dan idea de la magnitud del problema:

* Los principales acuíferos existentes en la provincia son considerado por la Confederación Hidrográfica del Duero como sobreexplotados.
* En la provincia de Segovia se ubican actualmente 6 de las 10 zonas declaradas “vulnerables” en Castilla y León por contaminación por nitratos.
* Los datos proporcionados por la Red de Seguimiento del estado Químico de las Aguas que gestiona la Confederación Hidrográfica del Duero confirman que, en la provincia de Segovia, hay un importante número de municipios, geográficamente dispersos, en los que se superan las concentraciones de 50 ppm de nitratos, sin perjuicio de que el agua de boca sea o no potable en un municipio concreto.
* Un estudio reciente realizado por la Junta de Castilla y León[[1]](#footnote-1), confirma que el problema, lejos de remitir, sigue extendiéndose y agravándose en la provincia.
* De acuerdo con el estudio de la Junta de Castilla y León citado, “las medidas llevadas hasta el momento para el control de la contaminación con nitratos de origen agrario, han sido poco eficientes, necesitando ser mejoradas y completadas”.
* En el informe citado se reconoce que la política de declaración de “áreas vulnerables” muy limitadas en el espacio no ha tenido los resultados deseados, siendo necesario tomar medidas ampliando la escala geográfica. En concreto, se plantea una drástica ampliación de las denominadas zonas vulnerables, “englobando los puntos detectados en unidades más amplias”, hasta multiplicar por 10 la superficie declarada (de 67 municipios a 716).
* En Segovia quedarían incluidos en las nuevas zonas vulnerables propuestas 115 municipios,:

Zona vulnerable Arenales: 42 municipios segovianos

Zona vulnerable Cantimpalos-Segovia: 67 municipios segovianos

ZV Páramo de Cuellar: 6 municipios segovianos

Previsiblemente, en los municipios incluidos en las zonas vulnerables, deberán implementarse una serie de “buenas prácticas” en el manejo de los residuos ganaderos orientadas a reducir el impacto ambiental derivado del uso de los purines.

Estas “buenas prácticas” permitirían reducir la contaminación observada.

Todas las fincas aportadas para el vertido de los purines se encuentran en zonas propuestas como vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agropecuario.

**Mata de Cuéllar** tiene un nitrógeno excedentario de 80,18 kgN/ha.

**San Cristóbal de Cuellar**, de 369,1 kgN/ha.

**Vallelado**, de 342,90 kgN/ha.

**Cogeces de Íscar**: 10,45 kgN/ha.

Que haya sido o no aprobado el nuevo decreto de zonas vulnerables no desvirtúa el hecho de que los municipios seleccionados para el vertido de los purines estén profundamente contaminados por nitratos, con un balance de nitrógeno excedentario elevadísimo que hace totalmente desaconsejable la incorporación de nuevos vertidos de purines.

**3.- Insuficiencia de control de vertidos de purines. Inexistencia de base de datos actualizada de fincas autorizadas y aportadas.**

De nada sirve que los ganaderos y los agricultores aporten fincas, gestionen libros, si la Junta de Castilla y León no dispone de una base de datos que permita controlar duplicidades de fincas, caducidad de contratos de cesión de tierras y, sobre todo, la realidad de los vertidos.

**4.- Medidas a adoptar.**

Ecologistas en Acción considera que es preciso adoptar con carácter general y con aplicación a este proyecto concreto, diversas medidas, entre ellas congelar las autorizaciones de nuevas granjas porcinas, o la ampliación de las existentes. Hay dos razones de peso para aplicar esta medida:

1. Las nuevas medidas en preparación por parte de la Junta de Castilla y León (ampliación de las zonas declaradas vulnerables, como medio para impulsar la generalización de las denominadas “buenas prácticas” en el uso de los purines) no tendrán efecto sobre el problema real que se pretende combatir si, al mismo tiempo, se siguen autorizando más cabezas de ganado (que conllevan nuevas presiones sobre los suelos y las aguas). Inevitablemente, las nuevas autorizaciones anularán (total o parcialmente) o incluso sobrepasarán, el posible efecto beneficioso de la hipotética extensión de las buenas prácticas, porque todos los cerdos producen excrementos.
2. Según el “Balance de nitrógeno de la agricultura española[[2]](#footnote-2)”, elaborado por el MAPAMA, en 2013, en la provincia de Segovia se produjeron 4.680 toneladas de nitrógeno en forma de purines, que fueron íntegramente aplicadas en la provincia. Este mismo estudio cifra el exceso de purines aplicado en 2.998 toneladas de nitrógeno. Estos datos muestran con nitidez que estamos ante un problema de carácter estructural: la agricultura segoviana “necesita” poco más de un tercio de los purines que realmente se producen y se aplican en los campos de cultivo. De estos datos se deriva la necesidad de ajustar la cantidad de ganado a las posibilidades reales de la provincia para hacer un uso sostenible de los residuos producidos (considerando con realismo las prácticas y tecnologías actualmente viables).
3. Los acuíferos de la provincia que aún no se encuentran contaminados por nitratos son de pequeño tamaño. Si la congelación de las nuevas autorizaciones no les incluyera, sería altamente probable que la medida produjera un desplazamiento del problema a los pocos acuíferos aún no afectados.
4. Recordamos, para finalizar, que es el efecto agregado de los cientos de explotaciones porcinas existentes en la provincia lo que ha dado lugar al grave deterioro de las aguas en la provincia. Dado que el problema de la contaminación de los recursos hídricos segovianos por nitratos es un problema originado por la suma de muchas contribuciones, no tiene sentido valorar de manera aislada la contribución de una nueva explotación. Es necesario tener presente el problema en su globalidad y de este análisis global se desprende con claridad que el número de cabezas y explotaciones que soporta la provincia de Segovia es ya, a día de hoy, claramente excesivo. Desde esta perspectiva global, autorizar nuevas explotaciones o la ampliación de las existentes constituiría una grave irresponsabilidad.

En virtud de lo anterior, **SOLICITO**

Primero: Admita las presentes alegaciones en trámite de audiencia.

Segundo: Informe desfavorablemente y deniegue la autorización solicitada.

En Segovia a 28 de enero de 2018.

El Presidente,

1. “Informe de seguimiento de la contaminación de las aguas por nitratos de origen agropecuario y propuesta de designación de zonas vulnerables” [↑](#footnote-ref-1)
2. <http://www.mapama.gob.es/es/agricultura/temas/medios-de-produccion/bn2013_metodologia-resultados_tcm7-421744.pdf> [↑](#footnote-ref-2)